



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Febrero del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA



VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°281-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021,
- iii) El Informe N°0124-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 02 de Febrero del 2022,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.



Que, mediante Informe N° 0281-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01, interpuesto por ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR, el mismo que versa sobre DESNATURALIZACION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y OTROS, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 07.10.2021 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto de la Resolución N° 01 de fecha 07 de Octubre del 2021, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: Con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON DECLARAR: 1) El Reconocimiento de la Relación Laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°728 por el periodo del 01 de Marzo del 2012 en adelante. 2) La Inclusión a planillas; 3) Otorgamiento de boletas de pago; 4) La Afiliación a AFP y PRESUPUESTAR conforme a ley le corresponda el monto de S/. 21, 780.00 por concepto de Beneficios Sociales a favor del demandante ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR, debiendo en el mismo plazo presentar al Juzgado la propuesta de pago, indicándosele que dicho pago no debe ser menor a una remuneración mínima vital mensual (...) asimismo cumpla con realizar el depósito de la suma de S/ 3, 007.50 por concepto de CTS.*

Que, mediante el Informe N°124-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 02 de Febrero del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, señalando lo siguiente:

- Que, actualmente para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada se encuentra presupuestado el 5% de pres eputo total de la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con excepción de los ingresos públicos para el pago de remuneraciones y pensiones, tal como lo establece el artículo 73° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Que, a la fecha se cuenta con un promedio de 12 órdenes judiciales que se atendieron en el año fiscal 2021 con previsión presupuestal de presente año fiscal 2022, donde las órdenes

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

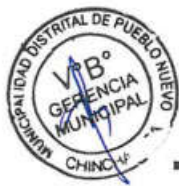
www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de las peticiones de los demandantes respecto a beneficios sociales, asimismo en el marco de lo indicado en el Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93- JUS señala que: *“Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus defectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”*.



- Que, por lo anterior indicado y en acuerdo a las funciones de mi competencia de hacer llegar como sugerencia el cronograma de presupuesto para efectos de atender lo requerido, cuya proyección presupuestaria inicia en el primer trimestre del año 2022, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, por consiguiente, se presenta propuesta de cronograma para su validación, revisión y aprobación, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/04/2022	930.00
2	25/05/2022	930.00
3	25/06/2022	930.00
4	25/07/2022	930.00
5	25/08/2022	930.00
6	25/09/2022	930.00
7	25/10/2022	930.00
8	25/11/2022	930.00
9	25/12/2022	930.00
10	25/01/2023	930.00
11	25/02/2023	930.00
12	25/03/2023	930.00
13	25/04/2023	930.00
14	25/05/2023	930.00
15	25/06/2023	930.00
16	25/07/2023	930.00
17	25/08/2023	930.00
18	25/09/2023	930.00
19	25/10/2023	930.00
20	25/11/2023	930.00
21	25/12/2023	930.00
22	25/01/2024	930.00
23	25/02/2024	1,320.00
TOTAL		21,780.00

Que, de la misma manera se otorga Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 3,007.50, por concepto de CTS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

SE RESUELVE;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Primero.- APROBAR el CRONOGRAMA de pago a favor de **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR**, con Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01 cuaderno de ejecución en casación, por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES** por el monto **S/21, 780.00 (Veintiún mil setecientos ochenta con 00/100)**, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°01 de fecha 07/10/2021 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, según detalle:

N°	FECHA	MONTO
1	25/04/2022	930.00
2	25/05/2022	930.00
3	25/06/2022	930.00
4	25/07/2022	930.00
5	25/08/2022	930.00
6	25/09/2022	930.00
7	25/10/2022	930.00
8	25/11/2022	930.00
9	25/12/2022	930.00
10	25/01/2023	930.00
11	25/02/2023	930.00
12	25/03/2023	930.00
13	25/04/2023	930.00
14	25/05/2023	930.00
15	25/06/2023	930.00
16	25/07/2023	930.00
17	25/08/2023	930.00
18	25/09/2023	930.00
19	25/10/2023	930.00
20	25/11/2023	930.00
21	25/12/2023	930.00
22	25/01/2024	930.00
23	25/02/2024	1,320.00
TOTAL		21,780.00

Artículo Segundo.- OTORGAR, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/3,007.50 (Tres mil siete con 50/100 soles) por concepto de CTS favor de **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR**, con Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01 cuaderno de ejecución en casación, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°01 de fecha 07/10/2021 emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Público Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe